

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLIVAR,
septiembre (21) de (2020)**

RADICACION N°. 2020-107

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAT

DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEMANDADO: HERNANDO RAFAEL RONCALLO SALCEDO

INFORME DE SECRETARIAL:

Señora Juez, al despacho el proceso de la referencia, que contiene memorial suscrito por el demandado en el que manifiesta que se da por notificado por conducta concluyente. Sírvase proveer.

**PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO, Septiembre
veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).-**

Visto el anterior informe Secretarial, se tiene que el demandado, presentó escrito en el que manifiesta conocer y estar enterado del contenido de la demanda y del auto de mandamiento de pago de fecha 1° de abril de 2020 y demás actuaciones adelantadas en el proceso de la referencia, por que solicita se tenga por notificado por Conducta Concluyente.-

Por lo anteriormente expuesto el juzgado, de conformidad con lo normado en el artículo 301 del CGP, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase al demandado, **HERNANDO RAFAEL RONCALLO SALCEDO, NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE,** del auto admisorio de la demanda de fecha 1° de abril de 2020 y demás actuaciones adelantadas en este asunto.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,



MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 34 de fecha 09 de octubre de 2020.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.